



14 ENE 2025

RESOLUCIÓN No. 018

"Por la cual se incorporan y se desagregan en el presupuesto del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC) del SGR a la Procuraduría General de la Nación, para el bienio 2025-2026"

EL SECRETARIO GENERAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de las facultades legales otorgadas por el artículo 141 de la Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020 y las facultades conferidas mediante Resolución No. 200 del 17 de mayo de 2017, expedida por el señor Procurador General de la Nación y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 2056 del 30 de septiembre del 2020, **"POR LA CUAL SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS"** dispuso en el artículo 141, inciso segundo, que *"Cada uno de los órganos y entidades que integran el Sistema General de Regalías a que hace mención el inciso anterior, dispondrán de una sección presupuestal a través de la cual se incorporarán las apropiaciones para el ejercicio de las funciones que estos ejerzan en el marco del Sistema, acorde con la asignación establecida en la Constitución Política y en la presente Ley"*.

Que el artículo 2.1.1.3.6 del Decreto 1821 de 2020, *"Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías"*, indica que *"Mediante acto administrativo del jefe de las entidades a que se refiere el artículo 141 de la Ley 2056 de 2020 o la entidad designada como ejecutora del proyecto se incorporara al respectivo Capítulo presupuestal independiente con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías."*

Que el artículo 167 de la Ley 2056 de 2020, asigna a la Procuraduría General de la Nación hasta un 0.10 puntos porcentuales para el ejercicio de sus funciones.

Que la Ley 2441 del 31 de diciembre de 2024, **"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"** establece en el artículo 3º el Presupuesto para la administración del Sistema General de Regalías y el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC), se asigna a la Procuraduría General de la Nación la suma de **VEINTICINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$25.536.162.428) M/CTE.**

Que el Decreto 1821 de 2020, dispone en el artículo 2.1.1.5.2. los límites para el uso de los recursos del Sistema General de Regalías y establece que las entidades sólo podrán ejecutar el 80% de las apropiaciones presupuestales de ingresos corrientes asignadas y que el restante 20%, podrán ser utilizadas una vez la Comisión Rectora determine que la proyección de recursos contenida en el presupuesto será compatible con el comportamiento del recaudo, por lo tanto, este porcentaje de recursos quedará inicialmente bloqueado.

Que para la Procuraduría General de la Nación, el 20% del presupuesto asignado para el bienio 2025-2026 que se encuentra bloqueado, corresponde a la suma de **CINCO MIL CIENTO SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS**



14 ENE 2025

RESOLUCIÓN No. 018

"Por la cual se incorporan y se desagrega en el presupuesto los recursos asignados a la Procuraduría General de la Nación con cargo al Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC) del Sistema General de Regalías, para el bienio 2025-2026"

OCHENTA Y SEIS PESOS (\$5.107.232.486) M/CTE.

Que, en atención a lo establecido en el considerando anterior, el 80% restante equivalente a la suma de **VEINTE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$20.428.929.942) M/CTE** corresponde al presupuesto para el bienio 2025- 2026 del Sistema General de Regalías para la Procuraduría General de la Nación, disponible para su desagregación.

Que mediante Resolución No. 011 del 09 de enero de 2025, se incorporaron en el presupuesto del Sistema General de Regalías (SGR) del bienio 2025 - 2026 de la Procuraduría General de la Nación, los saldos de apropiación libres de afectación, así como los compromisos pendientes de pago, de los recursos asignados a la Procuraduría General de la Nación en el bienio 2023-2024 para el **FUNCIONAMIENTO, OPERATIVIDAD Y ADMINISTRACIÓN SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**, la suma de: **ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL TREINTA Y CINCO PESOS CON 39/100 (\$11.370.097.035,39) MCTE**, distribuidos así: i) **TRES MIL SETENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON 39/100 (\$3.074.030.593,39) MCTE** Recurso de Financiación 1125010-FUN OPERATIVIDAD Y ADMINISTRACIÓN-PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN y la suma de ii) **OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$8.296.066.442,00) MCTE** Recurso de financiación 1225010 - PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (PGN).

Que mediante el artículo primero de la Resolución No. 200 del 17 de mayo de 2017, el Procurador General de la Nación delegó en la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación, la ordenación del gasto en general y sin límite de cuantía;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar en el presupuesto del bienio 2025-2026 de la Procuraduría General de la Nación - sección presupuestal 01-250100, la suma de **VEINTE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$20.428.929.942) M/CTE** Presupuesto para la administración del Sistema General de Regalías y el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC), asignados mediante el artículo 3° de la Ley 2441 de 2024, **"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectuar la desagregación de los recursos asignados por el artículo 3° de la Ley 2441 del 31 de diciembre de 2024 a la Administración del Sistema General de Regalías y el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC) por la suma de **VEINTE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$20.428.929.942) M/CTE** de la siguiente manera:



14 ENE 2025

RESOLUCIÓN No. 018

"Por la cual se incorporan y se desagrega en el presupuesto los recursos asignados a la Procuraduría General de la Nación con cargo al Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC) del Sistema General de Regalías, para el bienio 2025-2026"

RUBRO								DESCRIPCION		VALOR
	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM	FUENTE DE FINANCIACION	01-250100 PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIOIN	
A								1225010 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (PGN)	CAPITULO INDEPENDIENTE SGR	20.428.929.942
A	02							1225010 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (PGN)	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	20.428.929.942
A	02	02	02					1225010 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (PGN)	ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ACTIVOS	20.428.929.942
A	02	02	02					1225010 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (PGN)	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	20.428.929.942
A	02	02	02	008				1225010 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (PGN)	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	20.428.929.942
A	02	02	02	008	003			1225010 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (PGN)	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	20.428.929.942
A	02	02	02	008	003	01		1225010 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (PGN)	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	20.428.929.942
A	02	02	02	008	003	01	1	1225010 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (PGN)	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN	20.428.929.942

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS ALBERTO CASTELLANOS ARAÚJO
Secretario General

Elaboró: Víctor Eduardo Quiñones Caicedo – Asesor Oficina de Planeación

Revisó: Vanessa Vélez Bedoya - Jefe Oficina de Planeación

Martha Patricia Ramos Sanchez / Coordinadora Grupo de Ejecución Presupuestal

Odilia Mari Barbosa Pinzón / Jefe División Financiera